



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/8789/2024

Código Documento
PER18I01WL

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5S535Z6C5R6U2W330DRL



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO MEDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BOSQUE MODELO PALENCIA, EN EL MARCO DE LOS FONDOS NEXT-GENERATION-EU, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

De conformidad con las bases publicadas, en el BOP nº 57, de fecha 10 de mayo de 2024, y concluido el proceso de selección de la convocatoria para la contratación laboral de carácter temporal de UN TÉCNICO MEDIO, a jornada completa, para el desarrollo del Proyecto Bosque Modelo Palencia, mediante contrato de duración determinada, financiado de acuerdo a la Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad de 8 de febrero de 2024, de la convocatoria de Subvenciones para apoyo a Proyectos Transformadores para la promoción de la Bioeconomía ligada al ámbito forestal y la Contribución a la Transición Ecológica en el Marco del Plan de Recuperación, Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, se elevó propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, por Resolución del Tribunal de Selección de fecha 19/07/2024, que fue expuesta en el Tablón de Anuncio y Página Web de esta Entidad, en fecha 22 de julio de 2024.

De conformidad con la propuesta formulada y una vez presentada la documentación referida en la Base Séptima, apartado 2 de la presente convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la contratación laboral de carácter temporal de D^a Begoña García García, en la categoría de Técnico Medio, a jornada completa, para el desarrollo del Proyecto Bosque Modelo Palencia, por ser la persona aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, conforme a Resolución del Tribunal de fecha 19 de julio de 2024.

SEGUNDO.- El contrato será de duración determinada, desde la fecha de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la Disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que permite suscribir contratos de duración determinada al estar asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de fondos de la Unión Europea, conforme a lo establecido en la Base Primera, apartado 3.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

TERCERO.- El contrato se formalizará con un periodo de prueba inicial de un mes. Durante el periodo de prueba la Diputación Provincial de Palencia y el trabajador podrán desistir del contrato unilateralmente y por propia voluntad, sin que estén obligados al plazo de preaviso ni a abonar indemnización alguna por extinción del contrato, conforme a lo establecido en la Base Primera, apartado 4.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web de la Diputación de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal y al Comité de Empresa.